



Quarenta y quatro años

SELLO QUARTO. QUARENTA Y QUATRO AÑOS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

que el Real Consejo tiene librado para este Real
esta cantidad, se pare raron a la Junta de Propios
y Arrendamientos para que se certifique la Contaduría
que ha entregado en cuenta de los Dtos de dicho Real
y que resulte queda de dicha cantidad remanada, y que
trahiere este documento para proporcionar remitir
dcho Proc. y los que fueren necesarios y remite con
los Releaves.

Yo Niente

Canes

Anciano
Gonzalo Chamorro Domingo de Alcalá

